

Enero 2014

# Manifiesto



Harimaguada, Plataforma 8 de Marzo de Org. de Mujeres, Foro contra la Violencia de Género, Asoc. Mercedes Machado, Asoc. Mujer, Solidaridad y Cooperación, Acción en Red, Algarabía, Arriba las que Luchan, Asociación Defensa de la Sanidad Pública Canaria, Asociación Canaria de Neuropsiquiatría y Salud Mental, Ben Magec-Ecologistas en Acción, Hombres por la Igualdad, REDESSCAN, Comité Canario de Solidaridad con los Pueblos, CC.OO., COBAS Canarias, CGT, CNT, EA Canarias, Intersindical Canaria, USO, IUC, Sí se puede, PCPC.

# MANIFIESTO

## ABORTO LIBRE, LEGAL, SEGURO Y GRATUITO ¡Nosotras decidimos!

Ante la propuesta del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada, presentada por el Gobierno del Partido Popular a través de su Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, mostramos nuestro más profundo RECHAZO, pues supone un ataque frontal a la autonomía y dignidad de las mujeres y al derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas, EXIGIMOS SU RETIRADA y llamamos a la MOVILIZACIÓN.

Nos encontramos en un momento crucial donde las políticas de recortes, inspiradas por principios neoliberales y aplicadas por los gobiernos español y canario, están provocando un severo deterioro de las condiciones de vida de la ciudadanía y un retroceso brutal en derechos sociales conquistados, al menos en las leyes, tras muchos años de lucha. Por ello, ante el anuncio del Gobierno del Partido Popular de reformar la actual Ley orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, implementando un sistema aún más restrictivo que el que estuvo vigente de 1985 a 2010, se hace necesaria una respuesta contundente.

La Ley de 2010 homologó al Estado español con el resto de países europeos, después de 28 años de inseguridad y desprotección de mujeres y profesionales. Con sus limitaciones, supuso un avance, fruto de décadas de lucha.

La aplicación de esta Ley en Canarias ha estado teñida de múltiples deficiencias: no se ha asegurado la realización de la IVE en la red de la sanidad pública, ni la equidad territorial en su acceso, no está garantizado el aborto a las mujeres que sobrepasan las 14 semanas, existe una clara desprotección de las mujeres jóvenes, aquellas que no tienen ninguna prestación, las migrantes y las que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad. No se ha normalizado su aplicación, no se ha incluido orientación, control posterior, ni medidas preventivas, ni atención psicológica y social para las mujeres que se practican una IVE, y mucho menos se ha garantizado la información, la educación y la atención afectiva y sexual, cuya obligatoriedad viene establecida en la ley de 2010. Todo ello, competencia del gobierno de Canarias.





Foto: arribalasuquelluchan.org

Pero, mucho más se oscurece el panorama en los momentos actuales, si permitimos que salga adelante la “Contrarreforma Gallardón”. Esta Ley merece ser repudiada por toda la sociedad hasta su total retirada por las siguientes razones:

**1 Transforma ética y jurídicamente a las mujeres en simples objetos reproductivos** al eliminar su capacidad de decidir libremente sobre algo tan importante como ser o no ser madres. Pretende tutelar a las mujeres gestantes, negándoles su autonomía y su libertad, cuyos derechos son colocados por debajo de la protección jurídica del óvulo fecundado, de la vida embrional y fetal.

**2 Es una ley paternalista.** Despenalizando la conducta de la mujer cuando aborta fuera de los supuestos previstos en la Ley, se nos trata como seres incapaces y menores de edad. No se nos considera sujetos pensantes con voluntad propia.

**3 Maltrata a las mujeres que viven embarazos no deseados,** sometiéndolas a una carrera de obstáculos para obtener un certificado de “salud mental en peligro” que le permita acceder a una IVE, según el criterio de varios profesionales que decidirán cuándo se puede abortar o cuándo no, generando un sufrimiento innecesario. Provoca la pérdida de autoestima y la dignidad como persona íntegra. Coloca a la psiquiatría en el papel de gendarme del sistema y no en el cuidado de la salud mental de la ciudadanía.

**4 Es cruel e inhumana al suprimir el supuesto que permite abortar por anomalía fetal grave,** desamparando a las mujeres en situaciones muy complejas y dolorosas. La hipocresía de esta medida se acentúa cuando al mismo tiempo se producen terribles recortes sociales y en particular de la Ley de Dependencia.

**5 Pone a las mujeres adolescentes en riesgo de sufrir una maternidad forzada,** pues deberán tener obligatoriamente la autorización de sus padres para interrumpir un embarazo no deseado, dejando en una total desprotección a las menores que tienen serias razones para no informar a sus padres o tutores.

**6 Hace un uso abusivo de la objeción de conciencia,** protegiendo más la conciencia del profesional sanitario que el derecho de la mujer a ser atendida en un centro

sanitario público. Lejos de resolver la situación que hacía prácticamente imposible que se abortara en la red sanitaria pública, la agrava al hacerla totalmente discrecional y subsidiaria de la ideología de los profesionales.

**7 Es una ley clasista** porque aquellas mujeres a las que su situación económica se los permita viajarán a países del entorno europeo, donde la legislación garantiza la asistencia a un aborto seguro, y las mujeres trabajadoras, estudiantes, desempleadas, con mayores dificultades económicas, se verán abocadas a abortos temerarios y clandestinos.

**8 No va a reducir el número de abortos.** Esta Ley como todas las leyes restrictivas lejos de disminuir el número de abortos, incrementará los abortos clandestinos y de riesgo, aumentará la angustia y la desprotección de todas, y especialmente de las mujeres con pocos recursos económicos y las más jóvenes.

**9 No apuesta por la reducción de los embarazos no deseados.** Los abortos se evitan con prevención, y esta reforma de la ley va acompañada de la eliminación de las medidas recogidas en la ley vigente, que aunque de forma insuficiente o por desarrollar, contemplan la educación y atención afectiva y sexual.

**10 Situará al Estado español en una de las legislaciones más restrictivas, inseguras e injustas del entorno europeo,** fuera de los principios y directivas europeas sobre derechos sexuales y reproductivos, que a su vez se basan en la normativa internacional.

**11 Es una reforma puramente ideológica,** una modificación sin ningún análisis de datos ni de la situación; ni de las causas por las que se producen las IVEs; ni de las causas que dan lugar a los embarazos no deseados; un proyecto que se presenta, no dentro de las necesarias políticas de salud sexual y reproductiva, sino dentro de una propuesta ideológica basada en los particulares valores del integrista católico.

**Por estos motivos, SEGUIMOS EXIGIENDO:**

- La retirada del anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada por considerarlo restrictivo y retrógrado y que vulnera derechos fundamentales de las mujeres.
- Que NO se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- El desarrollo y ampliación de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 2/2010, actualmente vigente, para que se garantice el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, incorporando:
  - ☑ La despenalización del aborto voluntario, pasando a estar regulado como el derecho que tienen las mujeres a interrumpir voluntariamente su embarazo y a decidir sobre su maternidad.
  - ☑ El derecho de todas las mujeres a decidir, incluyendo las jóvenes, las que no disponen de tarjeta sanitaria y las mujeres víctimas de violencia de género, hoy desprotegidas.
  - ☑ La garantía de la práctica de las IVE en el sistema sanitario público, de forma que se garantice el carácter universal de esta prestación, con equidad territorial, y se normalice como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, independientemente de su origen y su situación legal, sin condicionamientos ni obstáculos por la valoración de terceras personas.
  - ☑ La regulación de la objeción de conciencia de las y los profesionales, de forma que no sea un obstáculo para garantizar la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo dentro de la sanidad pública.
- Que se implementen políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, asegurando la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garanticen el desarrollo de una educación sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, entendiéndola como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad.
- Que se garantice el reconocimiento y desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos, como derechos humanos, sin ninguna injerencia religiosa.

Hoy más que nunca, frente a una ley totalitaria y guiada por el integrismo religioso, en la que el Estado pretende ejercer el control absoluto sobre el cuerpo y la vida de las mujeres, no cabe sino la **movilización**. Las organizaciones feministas, sindicales, políticas y sociales de Tenerife defensoras de la libertad de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, su sexualidad, su maternidad, su vida..., **convocamos** a la población canaria a **rechazar** el proyecto del Partido Popular y a **defender** el derecho al aborto libre, legal, seguro y gratuito.

